



Concejo  
Señores

- Cayula. Pruid.
- Alloja.
- Delgado.
- Forres.
- Guevaza.
- Forres.
- De Julian.
- Sastre.
- Roban.
- Nun.
- Mercader.

En la C. N. y C. M. de la Ciudad de Loja en la noche de hoy ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, por ante mi el Sr. Jefe de la C. N. y C. M. D. Manuel Saen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron el Concejo extraordinario en su Sala Capitular, previa citacion instra diem, a fin de tratar asuntos del Ser- vicio Nacional, los Sres. D. Blas Lysier, Alcalde primero Presidente, D. Antonio Mayo, segundo; D. Juan Diego Delgado, D. Jori. Torres y Correas, D. Mariano Sazon de Guvaza, D. Andres Maria Ferras, D. Juan Bautista Sastre, D. Cristobal Roban, Regidores; D. Paula Nun Mateo, y D. Joaquin Roman Mercader Procurador Jindico

Citacion y Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los Señores de la Sala, en virtud de cedula instra diem mandada despa- char por el Sr. Presidente al objeto de que se ha hecho mencion; y de ella resulta hallarse ausentes los Srs. D. Antonio Garcia de Alcanar, Alcalde tercero, y D. Bartolome de Escota, Regidor

Salió el Sr. D. Andres Maria Ferras, Regidor, y dexo tu voto al Sr. Joaquin Roman Mercader, Jindico

Mem. de Pedro Rubio  
Garcia, sobre el arbi-  
trio de vino, carne y  
aceyte de dicha villa.

Se ha visto un memorial de Pedro Rubio Garcia Monador el Puerto de Lumbria, exponiendo que habiendose instalado Ayuntamiento en aquella extinguida villa, las autoridades procedieron al arbitrio del arbitrio de vino, carne y ceite, que se remato en aquel, por cuya razon dio anticipada- mente mil doce \$ por un trimestre; pero que ahora ocurre que por la supresion de aquella mu- nicipalidad, se le ha hecho saber cese en la recauda- cion del mencionado arbitrio; y solicita que aten- diendo a los danos que se le irrogan se le permita continuar hasta fin del presente mes; y este

